

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 26 15

ACCEDE A LA ENTREGA DE LA
INFORMACIÓN SOLICITADA POR
DOÑ ALEXIE FARIAS CARCAMO

TALCA, 30 OCT. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008; la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; la solicitud de acceso de la información pública Nº 1788 de fecha 11 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de octubre de 2012, se recibió la solicitud de información pública Nº 1788, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Investigación caso Jardín Infantil "Los Amiguitos", Avenida San Miguel", de Talca".

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESUELVO:

I.- ACCÉDASE a la solicitud realizada por don Alexie Farías Cárcamo, haciéndose entrega de la información que a continuación se detalla:

a) Informe de la Fiscalización realizada al Jardín Infantil Particular "Los Amiguitos", de fecha 21 de marzo de 2012.

b) Informe de la Fiscalización realizada al Jardín Infantil Particular "Los Amiguitos", de fecha 24 de agosto de 2012.

II.- ENTREGUÉSE la información solicitada a don Alexie Farías Cárcamo, de la forma indicada en la solicitud, al correo electrónico sindicato079@gmail.com

III.- DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

IV.- NOTÍFIQUESE la presente resolución a don Alexie Farías Cárcamo, mediante correo electrónico, dirigido a sindicato079@gmail.com

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/PHF/REA/rea

DISTRIBUCIÓN:

Solicitante
Encargado Nacional Ley 20.285
Encargada SIAC VII Región
Departamento de Fiscalía
Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
Oficina de Partes